

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

19725 *FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (FUNDACIÓN INCYDE).*

La Fundación INCYDE invita a participar como Entidad Beneficiaria presentando una solicitud de financiación para ejecutar operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en los siguientes programas:

Programa de Emprendimiento Juvenil (PEJ) 2021 - 2027

Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO) 2021-2027

Las operaciones seleccionadas podrán ejecutarse en la región de la categoría de Mas Desarrollada y de región de Transición de España correspondiéndose con las siguientes CCAA:

- Región- TRANSICIÓN: Asturias (AST), Cantabria (CTB), Castilla y León (CYL), Comunidad Valenciana (VAL), Galicia (GAL), Islas Baleares (BAL), Islas Canarias (CAN), La Rioja (RIO) y Región de Murcia (MUR).

- Región- MAS DESARROLLADAS: Aragón (ARA), Cataluña (CAT), Comunidad de Madrid (MAD), Comunidad Foral de Navarra (NAV), País Vasco (PVA).

Primero. Objeto

El presente anuncio tiene por objeto la selección de operaciones para la ejecución de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil (PEJ) y para la ejecución de operaciones de Reciclaje Profesional y de Autoempleo e Iniciativas Empresariales (EFESO) cofinanciados por el FSE+.

La selección tendrá lugar en régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de publicidad, transparencia y objetividad

El texto completo de las convocatorias puede consultarse en la web de la Fundación INCYDE, Organismo Intermedio: <https://incyde.org/organismo-intermedio-fse/convocatorias>

Segundo. Beneficiarios

Podrán ser Entidades Beneficiarias de las Ayuda FSE+, aquellas entidades que teniendo un objeto y/o fines que comprendan la ejecución de operaciones acordes con los objetivos pretendidos, tenga la condición de Organismo Público, Organismo de Derecho Público, Fundación pública o privada e Instituciones sin ánimo de lucro.

No podrán asumir la condición de beneficiarias las entidades en quienes concurren alguna de las circunstancias del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Presupuesto

El importe mínimo de gasto total para el desarrollo de cada operación es

200.000€.

La cofinanciación aportada por el FSE+ para la ejecución de la operación será la siguiente:

Para Región TRANSICIÓN la ayuda FSE+ será del 60%

Para Región MAS DESARROLLADA la ayuda del FSE+ será del 40%

Cuarto. Plazo Presentación Solicitudes

El plazo para la presentación de ofertas será de 20 días naturales desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial. La fecha límite se publicará en la web de la Fundación INCYDE el mismo día de publicación del anuncio. Las ofertas se presentarán telemáticamente, a través de la página web arriba referenciada.

El presente anuncio se publica condicionado a la firma del Acuerdo de Atribución de Funciones entre la Fundación INCYDE y la Autoridad de Gestión del Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Madrid, 27 de mayo de 2024.- Director General, Javier Collado Cortés.

ID: A240024719-1